



**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES  
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO  
DE AYUDANTE/A DE DIRECCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE  
ESTABILIZACIÓN, CÓDIGO 2.3, SUBGRUPO C1, NIVEL RETRIBUTIVO 20 Y PERFIL  
LINGÜÍSTICO PL2 PRECEPTIVO**

Una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión por turno libre mediante el sistema de CONCURSO de una (1) plaza de Ayudante/a de dirección, correspondiente al subgrupo C1, puesto COD 2.3, cuyas bases específicas de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia número 146, de 1 de agosto de 2023.

La Presidenta del Organismo Autónomo Etxe Maitia, con fecha 18 de marzo de 2024 y expediente Reempl 2024/8, ha adoptado la siguiente resolución que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

**PRIMERO:- La aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Ayudante/a de dirección de la Oferta Pública de Empleo de Estabilización, código 2.3, subgrupo C1, nivel retributivo 20 y perfil lingüístico PL2 de carácter Preceptivo:**

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS A UNA PLAZA DE AYUDANTE/A  
DE DIRECCIÓN, SUBGRUPO C1. PL2 PRECEPTIVO**

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN
30****2D	ETXEBARRIA	NIEVA	BEGOÑA	100
14****6L	OVIEDO	FERNANDEZ	JOSE LUIS	100
16****6M	FERNANDEZ	LAREDO	RAFAEL	30,0558
45****1P	GARCÍA	FERNANDEZ	DIANA	20,0274
79****2Z	AMONDARAIN	PALOMERO	JON	20
79****0R	VADILLO	MENDIGUCHIA	ANGELA	13



**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS A UNA PLAZA DE AYUDANTE/A  
DE DIRECCIÓN, SUBGRUPO C1. PL2 PRECEPTIVO**

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL FORMULARIO AUTOEVALUACIÓN	MOTIVO
14****7Y	MIRABALLES	BARRENETXEA	MIREN BEGOÑA		FALTA FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Basauri.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo a los aspirantes de 10 días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, para subsanar la falta de documentación. Únicamente será subsanable el impago o pago incompleto cuando sea consecuencia del error de la persona solicitante sobre el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiaria de la exención que hubiera alegado. Para lo cual se dará a la persona el plazo de diez días para la subsanación del mismo.

**CUARTO.-** La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si las hubiere serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y que será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Basauri.

**QUINTO.-** En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos para participar en la correspondiente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en la solicitud de participación.